

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace público la concesión de las ayudas para Guiones de cortometrajes en Cine y Vídeo 1990.

A la vista de la Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de fecha 4.10.90 por la que se conceden las ayudas para guiones de cortometrajes en cine y vídeo 1990, He resuelto hacer pública la relación de beneficiarios:

NOMBRE	TITULO
Perpiña, Gutiérrez, Salvador	«Fábulas ambientales para adultos 2º: Fumodares».
Hergueta García, José Antonio	«La mutación de los cuerpos».
Hoces Molina, Inmaculada	«Por un puñado de duros».
Gutiérrez Pérez, Miguel Cándido	«El sueño de una siesta de verano».
Domínguez Martínez, Carmen	«La vieja, el oficinista y el republicano».
Domínguez Martínez, Carmen	«Mujer desnuda».
Domínguez Martínez, Carmen	«Televisión».
Rosillo, Lozano, Antonio	«Proceso de impresión».
Jiménez Arévalo, Manuel Angel	«La esencia del naufragio».
Gil Bracero, Ildefonso	«Carretera y Mentas».

Sevilla, 13 de diciembre de 1990.— El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural por la que se hace pública la concesión de ayudas para la redacción de guiones de Largometrajes 1990.

A la vista de la Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de fecha 4.10.1990, por la que se conceden las ayudas para la redacción de guiones de Largometrajes 1990, HE RESUELTO hacer pública la relación de beneficiarios:

NOMBRE	TITULO
Pedro Tena y Miguel Cándido Gutiérrez	«De Profundis».
Carlos Alberto Hermo Garrido	«Su Seguridad».
Soledad Castillo García	«A través del tiempo».
Begoña Lobo Abascal	«Señor Reclús».

Sevilla, 13 de diciembre de 1990.— El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía así como la fusión de dos entidades deportivas, los cambios de denominación y baja realizados.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 17 de enero de 1990, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 92 de 6 de noviembre de 1990, así como la fusión de dos entidades deportivas, los cambios de denominación y baja realizadas en el mencionado Registro.

- 4.236 Sociedad Federada Monteros Campo de Gibraltar. Los Barrios (Cádiz)
- 4.237 Peña Galguera El Matacán. Jédula (Cádiz).
- 4.238 Sociedad Colmbicultara La Torre, Cúllar-Baza (Granada).

- 4.239 Club Deportivo Comisiones Obreros de Fútbol Solo. Almería.
- 4.240 Club Polideportivo Yator. Yator (Granada).
- 4.241 Club Universitario de Huelva. Huelvo
- 4.242 Club Deportivo Minusválidos Virgen de la Cabeza. Andújar. (Jaén)
- 4.243 Asociación Española de Karate Amateur Andalucía Granada.
- 4.244 Club Náutico Bélmez. Bélmez (Córdoba)
- 4.245 Club de Tiro al Plato Arucitana. Aroche (Huelva).
- 4.246 Club Pulianas Fútbol Solo. Pulianas (Granada).
- 4.247 Club Baloncesto Estepona. Estepona (Málaga).
- 4.248 Club Baloncesto Independiente. Torremolinos (Málaga).
- 4.249 Sociedad Cazadores Algucia de Monteagud. Benizalón (Almería).
- 4.250 Sociedad Cozadores de Voldelamusa. Cueva de la Mora (Huelva).
- 4.251 De la Fuente Boxing Club. Granada.
- 4.252 Club de Fútbol Cóbdar. Almería.
- 4.253 Traffic, Fútbol Sala. Almería.
- 4.254 Sociedad Deportiva La Codorniz. Jerez de lo Frontera (Cádiz).
- 4.255 Club Ciclista Isla de León. San Fernando (Cádiz).
- 4.256 Club Carpintería José Luis, Fútbol Sala. Huelva.
- 4.257 Gazules Tennis Mesa, Alcalá Gazules (Cádiz).
- 4.258 Espeleo Club El Tesoro, Sorbas (Almería).
- 4.259 Asociación Deportiva Fútbol Sala Baños de Don Simeón. Granada.
- 4.260 Sociedad Deportiva Muebles Antonio Molina, Cañada de San Urbano (Almería).
- 4.261 Club Baloncesto Campohermoso (Almería).
- 4.262 Puente de Genave, Club de Fútbol, Puente Genave (Jaén).
- 4.263 Asociación Deportiva Atlético Albex, Albex (Almería).
- 4.264 Asociación Deportiva Armilla-93, Armilla (Granada).
- 4.265 Asociación Deportiva Los Palomeros. Almería.
- 4.266 Club de Tennis de Mesa San José, San José de la Rinconada (Sevilla).
- 4.267 Asociación Deportiva Play Well, Málaga.
- 4.268 Club Deportiva Instituto de Bachillerato El Palo. Málaga.
- 4.269 Club Indalsub Actividades Subacuáticas. Almería.
- 4.270 Basket Almería 90. Almería.
- 4.271 Club Trinitarios de Córdoba. Córdoba.
- 4.272 Aseo Urbano Club Fútbol. Almería.
- 4.273 Suministros Tripiana Fútbol Club, La Cañada (Almería).
- 4.274 Asociación Deportiva Peña Bética Monteolivete, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- 4.275 Club Deportivo Ancedisa. Roquetas de Mar (Almería).
- 4.276 Club Voleibol Berja, Berja (Almería).
- 4.277 Unión Cazadores Montejaqueros Exclusivos, Montejaque (Málaga).
- 4.278 Sociedad Colmbicultora Fuente Hervidero, La Zubia (Granada).
- 4.279 Peña Deportiva El Pradillo, Los Palacios (Sevilla).
- 4.280 Club de Tiro El Pozo, Isla Cristina (Huelva).
- 4.281 Asociación Caliche de Ajedrez, Cala (Huelva).
- 4.282 Club de Tennis Mesa Alcalá, Alcalá de Guadaira (Sevilla).
- 4.283 Club de Fútbol Montegícar, Montegícar (Granada).
- 4.284 Sociedad de Cazadores San Miguel Arcángel, Castilleja del Campo (Sevilla).
- 4.285 Club Baloncesto Bonares, Bonares (Huelva).
- 4.286 Moto Club Posadas, Posadas (Córdoba).

FUSION

Fusión del Club de Atletismo San Fernando y el Club de Atletismo Erytheia, de la localidad de San Fernando (Cádiz), adoptando el nombre de Unión Atlético San Fernando.

CAMBIOS DE DENOMINACION

El Club de Atletismo Erytheia, inscrito con el núm. 2.777 de la localidad de San Fernando (Cádiz), pasa a denominarse Unión Atlético San Fernando.

El Atlético Club San Benito, inscrito con el núm. 1.807 de la localidad de Sevilla, pasa a denominarse Club Atlético Muisur-Sevilla Este.

BAJA

El Club de Atletismo San Fernando de la localidad de San Fernando (Cádiz), inscrito en el Registro de Asociaciones y Federa-

ciones Deportivos con el núm. 102, couso bajo en el mismo por disolución de la entidad.

Sevilla, 27 de diciembre de 1990.- El Director General, Jesús de la Loma Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1990, de lo Viceconsejería, por lo que se hace público la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1985, y lo de 20 de septiembre de 1990, para la realización de actividades atribuidos a la Consejería.

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de conformidad con la establecida en la Orden de 21 de marzo de 1985 y la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, becos y ayudas económicas, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se relacionan con las cantidades siguientes para las actividades que se especifican:

Asociación Sanluqueño de Encuentros con la Historia y el Arte. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). «Edición Facsímil Historia de Sanlúcar de Barrameda»	700.000 ptas.
Asociación Comisión Ciudadana Pro-Exposición Universal. Sevilla 1992. «Premios día de la Hispanidad»	250.000 ptas.
Asociación Andaluza de Antropología (Sevilla). «VI Congreso de Antropología»	500.000 ptas.
Club Voleibol Arohal. Sevilla. «Ascensa a lo división de honor»	400.000 ptas.
Instituto Bartolomé de las Casas. Sevilla. «III Congreso Internacional Dominicos y Nuevo Mundo»	750.000 ptas.
Escuela de Estudios Hispano Americanas. Sevilla. «I Congreso Anglo-Hispano (mesa redonda)»	250.000 ptas.
Monasterio Santa M ^o de la Rábida. Palas de la Frontera. Huelva. «III Congreso Internacional Franciscanos y Nuevo Mundo»	650.000 ptas.
Hermanidad Nuestra Sra. de la Caridad Coronada. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). «Edición revista conmemorativa XXV aniversario coronación canónica Patrona de Sanlúcar de Barrameda» ...	400.000 ptas.
Sr. D. Antonio Benita Damián. Córdoba. «Elaboración y exposición matrices grabadas» ...	700.000 ptas.

Sevilla, 27 de diciembre de 1990.- El Viceconsejera, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se efectúa la convocatoria de los VI Juegos Deportivos de Andalucía.

La Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Andalucía en su art. 13.31, estableció como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma Andaluza las relativas al Deporte y el Ocio, competencias que fueron traspasadas en sus funciones y servicios mediante el R.D. 4096/82 de 29 de diciembre (BOE núm. 16, de 25 de febrero de 1.983).

El Decreto 90/83 de 16 de marzo atribuyó estas competencias a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la entonces Dirección General de Juventud y Deportes por el Decreto 2/85 de 22 de enero, y, más tarde por el Decreto 210/86 de 5 de enero a la Dirección General de Deportes. El anexo IB, 1ª, 2ª, d) y el R.D. 4096/82 venía referido a la actividad deportiva en edad escolar, y el deporte del Tiempo Libre y el Deporte para Todos; como quiera que el fomento y promoción de esta materia sería insuficiente sin la colaboración de las Administraciones Públicas, principio éste consagrado en nuestra Constitución

en su artículo 103.1º, y artículo 10 de la Ley de Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1.985 por un lado, y de las Federaciones Deportivas por otro tal y como se prevee actualmente en el artículo 30.2 de la Ley 10/1.990, de 15 de Octubre, del Deporte, así como figuraba de la misma forma en la derogada Ley 13/80 de Cultura Física y el Deporte, es por ello que para asegurar la presencia y coordinación de los distintos estamentos implicados en el ámbito geográfico de Andalucía se promulgó la Orden de 12 de Noviembre de 1.985, que creó las Comisiones Andaluzas y Provinciales de los Juegos Deportivos de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden antes citada, y en la misma línea que la Resolución de 28 de noviembre de 1.988, y 7 de noviembre de 1.989 de Convocatoria de los Juegos Deportivos de Andalucía, salvando las modificaciones necesarias para adaptarlos a la presente campaña, la Consejería de Cultura y Medio Ambiente con la colaboración de las distintas Diputaciones Provinciales Andaluzas y las Federaciones Deportivas pretende conseguir con los Juegos Deportivos de Andalucía:

- Detectar a los deportistas andaluces que, en edad escolar, estén más capacitados técnica y físicamente.
- Elevar el nivel técnico del Deporte Andaluz.
- Facilitar el intercambio técnico, técnico y humano entre los deportistas de Andalucía.

Por tanto, previo acuerdo de la Comisión Andaluza de los Juegos Deportivos en base a lo establecido en el art. 2.1. a) de la Orden de 12 de Noviembre de 1.985, a tenor del art. 4 de la citada Orden y en virtud de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 6/83, de 21 de Julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

RESUELVO

- 1º.- Se convocan los VI Juegos Deportivos de Andalucía para la temporada 1990/1.991.
- 2º.- Los Organos rectores que asegurarán la coordinación y gestión de los Juegos Deportivos de Andalucía son:
La Comisión Andaluza.
Las Comisiones Provinciales.
La composición y competencias de las Comisiones citadas son las que establecen en la Orden de 12 de noviembre de 1.985 (BOJA, núm. 115 de 5 de diciembre)
- 3º.- Las Comisiones Provinciales dentro de su ámbito geográfico de actuación, fijarán las fechas de inicio de las competiciones deportivas que hayan de celebrarse con la suficiente difusión y publicidad.
- 4º.- Las categorías deportivas se determinan según la edad de los participantes y serán las siguientes:
Infantiles: los nacidos en los años 1.977 y 1.978.
Cadetes: los nacidos en los años 1.975 y 1.976.
- 5º.- Los equipos y deportistas deberán reunir para participar los siguientes requisitos:
1. Equipos y Deportistas deberán pertenecer a entidades deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía o cualquier otro registro público. Cuando los equipos pertenezcan a entidades de derecho público, tal es el caso de agrupaciones y Patronatos Municipales de Deportes; deberán presentar certificado oficial de pertenencia a dichas entidades públicas.
2. Haber participado en los J.J.D.D. de Andalucía en la temporada anterior, sin haber ocupado puestos de descenso; o haber ocupado puestos de ascenso en las fases de clasificación de los Juegos Deportivos Municipales de cada Provincia.
- 6º.- 1. Los Deportes a desarrollar durante la presente edición de los Juegos Deportivos de Andalucía, bien a nivel individual, por equipos, o selecciones provinciales, según determine la Comisión Andaluza, serán los siguientes:
Ajedrez, Baloncesto, Hockey, Tenis, Atletismo, Balonmano, Judo, Tenis de Mesa, Badminton, Fútbol, Natación y Voleibol.
2. En cada Provincia se podrán desarrollar competiciones, dentro de los Juegos Deportivos de Andalucía, de un deporte más, que acredite suficiente implantación e interés en dicha provincia, a criterio de la Comisión Provincial.
3. El carácter individual, de equipo o selección, de cada deporte se determinará en la normativa técnica propia de los mismos, por la Comisión Andaluza.
4. Para proceder a la convocatoria de la Fase Andaluza, en cada uno de los Deportes antes mencionados, al término del plazo de inscripción de equipos o deportistas, deberán existir una implantación del deporte concreto en al menos seis provincias, debiendo, además reunir los siguientes